



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
NÚMERO: Licitación Pública Estatal
LPE-SA-SD-0043-11/2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento de red de video vigilancia (CCTV), voz, datos e internet y sistema de pararrayos en la casa cenzontle del Sistema Estatal DIF Oaxaca

SOLICITANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN .

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrá y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Vicente Guerrero 114, Miguel Alemán, 68120 Oaxaca de Juárez, Oax.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento de red de video vigilancia (CCTV), voz, datos e internet y sistema de pararrayos en la casa ceniztonle del Sistema Estatal DIF Oaxaca.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.

www.oaxaca.gob.mx

Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

www.oaxaca.gob.mx

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SD-0043-11/2020**, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 507 - Equipo de cómputo y tecnología de la información con clave presupuestal 541001-13404002001-515507AALBA0220 y 531 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos con clave presupuestal 541001-16300000001-566531AEAAA0420 del Sistema DIF Oaxaca.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengán en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en pesos mexicanos.

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Suministro e instalación de infraestructura y equipamiento de red de video vigilancia (CCTV), voz, datos e internet y sistema de pararrayos en la casa cenzone de la casa cenzone del Sistema Estatal DIF Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación es: Niñas y niños residentes de las Casas Hogar del Sistema Estatal DIF Oaxaca, a través del equipamiento en las nuevas instalaciones de Casa Cenzone, promoviendo el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral para las niñas y niños.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Lote	Partida	Descripción	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	1 a la 32	De acuerdo a lo requerido en el Apartado A de las presentes bases.	A más tardar el 28 de diciembre de 2020.	Jefe del Departamento de Administración de la Red de Computo del Sistema DIF Oaxaca.	Almacén de recursos materiales del Sistema DIF Oaxaca, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. De lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 15:00 pm.
2	33		Dentro de los 5 días hábiles a partir de la formalización del contrato.		

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición previa entrega e instalación de la totalidad de los bienes a entera satisfacción de la del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente mediante depósito bancario, previa validación del comprobante Fiscal digital, para lo cual se requiere nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta bancaria, CLABE interbancaria y correo electrónico, lo anterior se deberá de entregar en la ventanilla de la Unidad de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca, C.P. 68120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 -14:30 hrs..

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
11:00 horas 26 de noviembre de 2020	11:30 horas 01 de diciembre de 2020	A más tardar el 11 de diciembre de 2020	A más tardar el 24 de diciembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlo Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I** y **Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases.

USB 1 (Propuesta Técnica)

Nombre
1. CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR (APARTADO B)
2. CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (APARTADO E)
5. ACTAS CONSTITUTIVAS Y MODIFICATORIAS
6. PODER NOTARIAL
7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
9. CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SEFIN
10. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (APARTADO F)
11. CARTA DE ACEPTACIÓN DE VISITA DOMICILIARIA (APARTADO H)
12. CARTA DE INTEGRIDAD (APARTADO G)
13. CURRÍCULUM EMPRESARIAL
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO I)
14. PROPUESTA TÉCNICA (APARTADO J)

USB 2 (Propuesta Económica)

Nombre
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)
PROPUESTA ECONÓMICA (APARTADO J)

Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I** y **J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;

www.oaxaca.gob.mx

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el licitante acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de Seguridad Social e INFONAVIT.
15. Escrito original en hoja membretada y firmada, donde el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
16. Escrito original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados.
17. Escrito original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con la garantía que se solicita en el Apartado A de las presentes bases.
18. Escrito original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con los estándares y/o normas que se solicita en el el Apartado A de las presentes bases.

- 19. Escrito original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, brindara soporte técnico por 3 años para la partida 16 del lote 1, a partir de la puesta a punto.
- 20. Para el soporte técnico deberán anexar matriz de escalamiento, la cual contendrá como mínimo nombre, nivel de atención, teléfono, correo electrónico, puesto y horario de atención.
- 21. RECURSOS HUMANOS. Para la instalación requerida en el lote 2, el proveedor deberá contar por lo menos con el siguiente personal:

CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITAMIENTO
1	Ingeniero electricista	Experiencia de mínima de un año en instalaciones eléctricas.	1.-Copia simple y original para cotejo de su título o cédula profesional. 2.-Original de currículum vitae en el cual conste la experiencia del mismo.

- 22. Escrito original donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta instalación de los bienes requeridos en el lote 1.
- 23. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

- En el caso de persona moral:
 - Copia simple del acta constitutiva; y
 - Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos,

prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;]

3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;

15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma,

la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 24 de noviembre de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

www.oaxaca.gob.mx

7.1 Apartado A
Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien, arrendamiento o servicio a contratar

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ESTÁNDARES QUE DEBERÁ CUMPLIR	GARANTÍA DEL BIEN Y/O SERVICIO
LOTE 1						
1	PZA	1	Switch de 48 puertos PoE 10/100/1000, cuenta con 4 puertos adicionales de tipo SFP+ con velocidad de 10G.	<p>Switch de Acceso de 48 puertos 10/100/1000 PoE+ (802.3at) para el transporte eficiente de aplicaciones de voz, datos y video. Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 1 Contrato de Garantía Extendida Smart Net 8x5xNBD 3 Años. * 1 Fuente de poder redundante de 1000W de potencia. * 1 Suscripción DNA Advantage. * 1 Modulo de Stack. * 1 Cable de Stack de un 1M Tipo 4. * El Switch de acceso deberá de contar con un procesamiento mínimo de 260 Mbps y con una capacidad mínima de Switch Fabrica (Matriz de conmutación) de 176 Gbps. * El equipo deberá tener una arquitectura de tipo apilable de un máximo de 8 switches, con una capacidad total de stackeo de al menos 80 Gbps. * El equipo deberá soportar 2 fuentes de alimentación. * El equipo deberá contar con al menos 4 puertos para SFP+ para uplink a 10G. <p>Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El equipo deberá contar con una la capacidad de ser administrado con las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> - El equipo deberá contar con los puertos de consola para la gestión de comandos CLI: RJ45 a DB9, conector adaptador de USB-C para conectarse a una Computadora. - Soportar una interfaz web amigable en la cual permita tener la posibilidad de configurar, gestionar, administrar el equipo. - El equipo deberá soportar nuevas tecnologías tales como en su hardware contar con bluetooth de administración, el cual estará listo para poder administrar el equipo de forma inalámbrica. Este puerto bluetooth deberá tener la dualidad de habilitar la administración vía web o por CLI. * El equipo deberá de soportar un sistema operativo que sea capaz de soportar las nuevas tecnologías de programación tales como NETCONFIG, RESTCONF, YANG, PHAYTO. * Incluye la versión más reciente liberada, estable y libre de errores del sistema operativo con el que cuente el fabricante. * soporte para configuración vía línea de comando y conexión SSH v2 * Administración ("in-band") por el protocolo SNMP v3 * Administración vía puerto de consola. * soporte pra grupos de RMON: históricos, estadísticas, alarmas y eventos <p>Soporte para configuración de puertos de monitoreo para análisis de tráfico por puerto o por vlan en el Switch local o en cualquier otro Switch dentro de la misma red.</p>	<p>El equipo deberá cumplir las siguientes regulaciones internacionales o sus NOMs de acuerdo a la norma Mexicana: - UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, EN61000-4-5, EN300386, EN 61000-3-2, EN 55022 Class A, VCCI Clase A, ROHS 5. • El equipo deberá cumplir con las siguientes regulaciones de seguridad: UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking. Estándares mínimos del equipo: • Deberá soportar SNMPv3 y SSH v2. • Deberá manejar los siguientes estándares: - IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.1s,</p>	<p>Garantía de por vida con respaldo a graves de contratos de licenciamiento: Contrato de Garantía Extendida SmartNet 8x5xNBD 3 Año y Suscripción DNA Advantage</p>

www.oaxaca.gob.mx

			<p>* Capacidad de implementar Syslog</p> <p>* soporte para proveer los beneficios de balanceo de carga de capa 2.</p> <p>* Debe permitir Rapid Spanning Tree por VLAN</p> <p>Rendimiento del equipo. Capa 2: * Soporte hasta de 16,000 direcciones MAC</p> <p>* Soporte MACsec según el estándar IEEE 802.1AE</p> <p>* Soporte hasta de 1,000 rutas multicast.</p> <p>* Soporte de hasta 1,500 Listas de control de acceso (ACL)</p> <p>* Soporte para tramas Jumbo de hasta 9100 bytes.</p> <p>* Soporte de hasta 4,000 VLANs 802.1Q.</p> <p>* Soporte de hasta 3,000 entradas de enrutamiento en IPv4</p> <p>* Soporte de hasta 1,500 entradas de enrutamiento en IPv6</p> <p>* Soporte para la agregación de enlaces entre diferentes switches de la pila.</p> <p>* Soporte para la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico de acuerdo al estándar IEEE 802.3ad.</p> <p>Alta disponibilidad</p> <p>* Capacidad de esquemas de alta disponibilidad con las siguientes características:</p> <p>* Deberá soportar el apilamiento con otros switches similares (8 unidades como mínimo) para formar un arreglo lógico con un único punto de administración.</p> <p>* Deberá soportar el protocolo IEEE 802.1s Múltiple Spanning Tree Protocolo (MSTP), así como balanceo de carga y procesamiento.</p> <p>* Deberá soportar el protocolo Per-VLAN Rapid Spanning Tree Protocolo (PRVST+)</p> <p>* El equipo deberá soportar la recuperación automática de cada uno de sus puertos que permita reactivar un enlace automáticamente que está deshabilitado a causa de algún error de red.</p> <p>Calidad de Servicio:</p> <p>* El equipo deberá de ser capaz asignar configuraciones de calidad de servicio de manera automática a los puertos conectados a dispositivos de Telefonía IP.</p> <p>* El equipo deberá de soportar el protocolo 802.1p</p> <p>* El equipo deberá soportar el protocolo DSCP.</p> <p>* Permitirá manejar 8 colas de prioridad por puerto.</p> <p>Regulaciones internacionales o sus NOMs de acuerdo a la norma Mexicana: - UL 609501, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, FCC Parte 15 (CFR 47) Clase A, EN610004-5, EN300386, EN 61000-3-2, EN 55022 Class A, VCCI Clase A, ROHS 5.</p> <p>Regulaciones de seguridad: UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking.</p> <p>Estándares mínimos del equipo:</p> <p>*SNMPv3 y SSH v2.</p> <p>* IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x full dúplex, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1ae, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at. Licenciamiento:</p> <p>* El fabricante del switch deberá de ofrecer un licenciamiento que permita además de tener una cobertura estándar la opción de poder contar con la capacidad de soportar las nuevas tendencias de redes autómatas.</p> <p>Para el caso de: Network Essentials:</p> <p>* El fabricante deberá de ofrecer un licenciamiento capaz de cubrir los siguientes parámetros y fundamentos del equipo switch que se adquiera: Características básicas del equipo Switch: Spanning Tree Protocolo (STP), Rapid</p>	<p>IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x full dúplex, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1ae, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at</p>
--	--	--	--	---

www.oaxaca.gob.mx

				<p>STP (RSTP), VLAN Trunking Protocol (VTP), Trunking, Private VLAN (PVLAN), Dynamic voice VLAN, IPv6, PnP, Cisco</p> <p>Discovery Protocol, 802.1Q tunneling (Q-in-Q), Routed Access OSPF and RIP, PolicyBased</p> <p>Routing (PBR), Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), Internet Grupo Management Protocol (IGMP), PIM Stub, Weighted Random Early Detection (WRED), First Hop Security (FHS), 802.1X, MACsec-128, Control Plane Policing (CoPP), Cisco TrustSec®</p> <p>SGT Exchange Protocol (SXP), IP SLA Responder, SSO, EIGRP Stub, ClassBased Weighted Fair Queuing (CBWFQ), hierarchical QoS (H-QoS), Application Reporting, Syslog, SNMP.Segmentación de la red: VPN Routing and Forwarding (VRF), Virtual Extensible LAN (VXLAN), Cisco Locator/ID Separation Protocol (LISP), Cisco TrustSec, SD-Wireless, Multiprotocol Label Switching (MPLS), Layer 3 VPN (L3VPN), Multicast VPN (mVPN) Redes automatizadas: Netconf/YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP Telemetría y visibilidad de la red: Streaming telemetry, sampled NetFlow, Switched Port Analyzer (SPAN), Remote SPAN (RSPAN) Alta disponibilidad y recuperación NSF, Graceful Inserción and Removal (GIR)</p> <p>Para el caso de: DNA Advantage:</p> <p>El fabricante deberá de ofrecer un licenciamiento capaz de cubrir los siguientes parámetros y fundamentos del equipo Switch que se adquiera:</p> <p>Implementaciones de red optimizadas</p> <p>mDNS Gateway Automatización avanzada:</p> <p>Contenedores, Python, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Autonomic Networking</p> <p>Infraestructura Telemetría avanzada y visibilidad Flexible</p> <p>NetFlow, Wireshark Telemetría optimizada y visibilidad</p> <p>SPAN remoto encapsulado (ERSPAN), Visibilidad y control de la aplicación (AVC), NBAR2</p> <p>Alta disponibilidad y recuperación Parches Seguridad avanzada</p> <p>Análisis de tráfico cifrado</p> <p>Encrypted Traffic Analytics (ETA). Arranque de automatización de la red desde el día 0 de</p> <p>La implementación: Aplicación de Cisco Network Plug-n-Play, configuración de red, credenciales del dispositivo.</p> <p>Elementos de administración: Descubrimiento de la red, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de la configuración.</p> <p>Elementos de administración: Parches Monitoreo de la red: Equipo de respuesta a incidentes de seguridad del producto (PSIRT), informes de fin de vida útil / final de venta, telemetría, cliente 360, dispositivo 360, destinatarios principales / NetFlow / colección de telemetría de</p> <p>transmisión y correlación Configuración estática de QoS y monitoreo: Aplicación EasyQoS Políticas de manera automática SD-Access, política basada en grupos para acceso, priorización de aplicaciones, monitoreo y selección de ruta; SD-Access con tecnología inalámbrica integrada</p> <p>Redes seguras y analíticas Información impulsada desde el análisis</p> <p>y el aprendizaje automático para la red, los clientes y las aplicaciones que cubren la incorporación, la conectividad y el rendimiento</p> <p>Para el caso de: Cisco DNA Premier:</p> <p>El fabricante deberá de ofrecer un licenciamiento capaz de cubrir los siguientes parámetros y fundamentos del equipo switch que se adquiera:</p> <p>Implementaciones de red optimizadas</p> <p>mDNS Gateway Automatización avanzada:</p> <p>Contenedores, Python, Cisco IOS Embedded Event</p>	
--	--	--	--	--	--

www.oaxaca.gob.mx

			<p>- El equipo deberá contar con los puertos de consola para la gestión de comandos CLI: RJ45 a DB9, conector adaptador de USB-C para conectarse a una Computadora.</p> <p>- Soportar una interfaz web amigable en la cual permita tener la posibilidad de configurar, gestionar, administrar el equipo.</p> <p>- El equipo deberá soportar nuevas tecnologías tales como en su hardware contar con bluetooth de administración, el cual estará listo para poder administrar el equipo de forma inalámbrica. Este puerto bluetooth deberá tener la dualidad de habilitar la administración vía web o por CLI.</p> <p>* El equipo deberá de soportar un sistema operativo que sea capaz de soportar las nuevas tecnologías de programación tales como NETCONFIG, RESTCONF, YANG, PHAYTO.</p> <p>* Incluye la versión más reciente liberada, estable y libre de errores del sistema operativo con el que cuente el fabricante.</p> <p>* soporte para configuración vía línea de comando y conexión SSH v2</p> <p>* Administración ("in-band") por el protocolo SNMP v3</p> <p>* Administración vía puerto de consola ("out-of-band")</p> <p>* soporte para grupos de RMON: históricos, estadísticas, alarmas y eventos</p> <p>Soporte para configuración de puertos de monitoreo para análisis de tráfico por puerto o por vlan en el Switch local o en cualquier otro Switch dentro de la misma red.</p> <p>* Capacidad de implementar Syslog</p> <p>* soporte para proveer los beneficios de balanceo de carga de capa 2.</p> <p>* Debe permitir Rapid Spanning Tree por VLAN</p> <p>Rendimiento del equipo. Capa 2: * Soporte hasta de 16,000 direcciones MAC</p> <p>* Soporte MACsec según el estándar IEEE 802.1AE</p> <p>* Soporte hasta de 1,000 rutas multicast.</p> <p>* Soporte de hasta 1,500 Listas de control de acceso (ACL)</p> <p>* Soporte para tramas Jumbo de hasta 9100 bytes.</p> <p>* Soporte de hasta 4,000 VLANs 802.1Q.</p> <p>* Soporte de hasta 3,000 entradas de enrutamiento en IPv4</p> <p>* Soporte de hasta 1,500 entradas de enrutamiento en IPv6</p> <p>* Soporte para la agregación de enlaces entre diferentes switches de la pila.</p> <p>* Soporte para la agregación de múltiples enlaces físicos para formar un solo enlace lógico de acuerdo al estándar IEEE 802.3ad.</p> <p>Alta disponibilidad</p> <p>* Capacidad de esquemas de alta disponibilidad con las siguientes características:</p> <p>* Deberá soportar el apilamiento con otros switches similares (8 unidades como mínimo) para formar un arreglo lógico con un único punto de administración.</p> <p>* Deberá soportar el protocolo IEEE 802.1s Múltiple Spanning Tree Protocolo (MSTP), así como balanceo de carga y procesamiento.</p> <p>* Deberá soportar el protocolo Per-VLAN Rapid Spanning Tree Protocolo (PRVST+)</p> <p>* El equipo deberá soportar la recuperación automática de cada uno de sus puertos que permita reactivar un enlace automáticamente que está deshabilitado a causa de algún error de red.</p> <p>Calidad de Servicio:</p>	<p>60950-1, EN 60950-1, IEC 60950-1, CCC, CE Marking, Estándares mínimos del equipo: • Deberá soportar SNMPv3 y SSH v2. • Deberá manejar los siguientes estándares: - IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x full dúplex, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1ae, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at</p>
--	--	--	--	---

www.oaxaca.gob.mx

				<p>* El equipo deberá de ser capaz asignar configuraciones de calidad de servicio de manera automática a los puertos conectados a dispositivos de Telefonía IP.</p> <p>* El equipo deberá de soportar el protocolo 802.1p</p> <p>* El equipo deberá soportar el protocolo DSCP.</p> <p>* Permitirá manejar 8 colas de prioridad por puerto.</p> <p>Regulaciones internacionales o sus NOMs de acuerdo a la norma mexicana: - UL 609501, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, FCC Parte 15 (CFR 47) clase A, EN610004-5, EN300386, EN 61000-3-2, EN 55022 Class A, VCCI Clase A, ROHS 5.</p> <p>Regulaciones de seguridad: UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, EN 60950-1, IEC60950-1, CCC, CE Marking.</p> <p>Estándares mínimos del equipo:</p> <p>*SNMPv3 y SSH v2.</p> <p>* IEEE 802.3u, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3z, IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3x full dúplex, IEEE 802.1D, IEEE 802.1p, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1ae, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at. Licenciamiento:</p> <p>* El fabricante del switch deberá de ofrecer un licenciamiento que permita además de tener una cobertura estándar la opción de poder contar con la capacidad de soportar las nuevas tendencias de redes automátatas.</p> <p>Para el caso de: Network Essentials:</p> <p>* El fabricante deberá de ofrecer un licenciamiento capaz de cubrir los siguientes parámetros y fundamentos del equipo switch que se adquiera: Características básicas del equipo Switch: Spanning Tree Protocolo (STP), Rapid STP (RSTP), VLAN Trunking Protocol (VTP), Trunking, Private VLAN (PVLAN), Dynamic voice VLAN, IPv6, PnP, Cisco Discovery Protocol, 802.1Q tunneling (Q-in-Q), Routed Access OSPF and RIP, PolicyBased Routing (PBR), Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), Internet Grupo Management Protocol (IGMP), PIM Stub, Weighted Random Early Detection (WRED), First Hop Security (FHS), 802.1X, MACsec-128, control Plane Policing (CoPP), Cisco TrustSec®</p> <p>SGT Exchange Protocol (SXP), IP SLA Responder, SSO, EIGRP Stub, ClassBased Weighted Fair Queuing (CBWFQ), hierarchical QoS (H-QoS), Application Reporting, Syslog, SNMP.Segmentación de la red: VPN Routing and Forwarding (VRF), Virtual Extensible LAN (VXLAN), Cisco Locator/ID Separation Protocol (LISP), Cisco TrustSec, SD-Wireless, Multiprotocol Label Switching (MPLS), Layer 3 VPN (L3VPN), Multicast VPN (mVPN) Redes automatatas: Netconf/YANG, PnP Agent, ZTP/Open PnP Telemetry y visibilidad de la red: Streaming telemetry, sampled NetFlow, Switched Port Analyzer (SPAN), Remote SPAN (RSPAN) Alta disponibilidad y recuperación NSF, Graceful Inserción and Removal (GIR)</p> <p>Para el caso de: DNA Advantage:</p> <p>* El fabricante deberá de ofrecer un licenciamiento capaz de cubrir los siguientes parámetros y fundamentos del equipo Switch que se adquiera: Implementaciones de red optimizadas mDNS Gateway Automatización avanzada: Contenedores, Python, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Autonomic Networking Infraestructura Telemetría</p> <p>Avanzada y visibilidad Flexible NetFlow, Wireshark Telemetría optimizada y visibilidad SPAN remoto encapsulado (ERSPAN), Visibilidad y control de la aplicación (AVC), NBAR2 Alta disponibilidad y</p>		
--	--	--	--	--	--	--

www.oaxaca.gob.mx

				<p>recuperación Parches Seguridad avanzada Análisis de tráfico cifrado</p> <p>-Encrypted Traffic Analytics (ETA). Arranque de automatización de la red desde el día 0 de la implementación: Aplicación de Cisco Network Plug-n-Play, configuración de red, credenciales del dispositivo. Elementos de administración: descubrimiento de la red, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de la configuración. Elementos de administración: Parches Monitoreo de la red: Equipo de respuesta a incidentes de seguridad del producto (PSIRT), informes de fin de vida útil / final de venta, telemetría, cliente 360, dispositivo 360, destinatarios principales / NetFlow / colección de telemetría de transmisión y correlación Configuración estática de QoS y monitoreo: Aplicación EasyQoS Políticas de manera automática SD-Access, política basada en grupos para acceso, priorización de aplicaciones, monitoreo y selección de ruta; SD-Access con tecnología inalámbrica integrada Redes seguras y analíticos Información impulsada desde el análisis</p> <p>y el aprendizaje automático para la red, los clientes y las aplicaciones que cubren la incorporación, la conectividad y el rendimiento Para el caso de: Cisco DNA Premier:</p> <p>*El fabricante deberá de ofrecer un licenciamiento capaz de cubrir los siguientes parámetros y fundamentos del equipo switch que se adquiera: Implementaciones de red optimizadas mDNS Gateway Automatización avanzada: Contenedores, Python, Cisco IOS Embedded Event Manager (EEM), Autonomic Networking Infraestructura Telemetría</p> <p>Avanzada y visibilidad Flexible NetFlow, Wireshark Telemetría optimizada y visibilidad PAN remoto encapsulado (ERSPAN), Visibilidad y control de la aplicación (AVC), NBAR2 Alta disponibilidad y recuperación parches Seguridad avanzada Análisis de tráfico cifrado</p> <p>Encrypted Traffic Analytics (ETA) Arranque de automatización de la red desde el día 0 de La implementación: Aplicación de Cisco Network Plug-n-Play, configuración de red, credenciales del dispositivo. Elementos de administración: Descubrimiento de la red, inventario, topología, imagen de software, licencias y gestión de la configuración. Elementos de administración: Parches Monitoreo de la red:</p> <p>Equipo de respuesta a incidentes de seguridad del producto (PSIRT), informes de fin de vida útil / final de venta, telemetría, cliente 360, dispositivo 360, destinatarios principales / NetFlow / colección de telemetría de transmisión y correlación configuración estática de QoS y monitoreo: Aplicación EasyQoS Políticas de manera automática SD-Access, política basada en grupos para acceso, priorización de aplicaciones, monitoreo y selección de ruta; SDAccess con tecnología inalámbrica integrada Redes seguras y analíticos Información</p> <p>Impulsada desde el análisis y el aprendizaje automático para la red, los clientes y las aplicaciones que cubren la incorporación, la conectividad y el rendimiento Análisis de seguridad avanzado (Detección de visibilidad y amenazas en la red con Stealthwatch</p> <p>* Colector de flujo y licencias de gestión incluidas.</p>		
3	PZA	2	Switch No administrabl e 24	<p>* Velocidad 100 Mbps / Switch PoE 250 mts LARGA DISTANCIA / 2 Puertos SFP / 2 Puertos Gigabit / 370 Watts Total.</p> <p>* Factor de forma 1U</p>	Estándares de red IEEE 802.1Q,IEEE 802.3,IEEE	2 años

www.oaxaca.gob.mx

			<p>Puertos PoE+</p> <ul style="list-style-type: none"> * Compatibilidad electromagnética FCC (47 CFR Part 15, Subpart B); CE-EMC (EN 55032: 2015, EN 61000-3-2: 2014, EN 61000-3-3: 2013, EN 55024: 2010 +A1: 2015); RCM (AS/NZS CISPR 32: 2015); IC (ICES-003: Issue 6, 2016) * Color del producto Azul, Gris * Montaje en rack Si * Indicadores LED Si * Certificación UL (UL 60950-1); CB (IEC 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013); CELVD (EN 60950-1:2005 + Am 1:2009 + Am 2:2013) nnCE-RoHS (2011/65/EU); WEEE (2012/19/EU); Reach (Regulation (EC) No 1907/2006) * Material de la carcasa Metal * Cantidad de puertos Fast Ethernet (cobre) 24, Número de módulos SFP instalados 1, Gigabit Ethernet (cobre), cantidad de puertos 1, Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet Fast Ethernet (10/100), Cantidad de puertos básicos de conmutación RJ-45 Ethernet 25, Tecnología de cableado ethernet de cobre 10BASE-T, 100BASETX, 1000BASE-T * Soporte de control de flujo Si, Bidireccional completo (Full duplex) Si, Admite dirección MAC auto-learning Si Auto MDI / MDI-X Si Estándares de red IEEE 802.1Q, IEEE 802.3, IEEE 802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z * Tabla de direcciones MAC 4000 entradas, Capacidad de conmutación 8.8 Gbit/s * Rendimiento 6.547 Mpps, Control de energía: Corriente de entrada 4 A * Frecuencia de entrada AC 50/60 Hz, Fuente de alimentación incluida Si * Consumo de energía (max) 250 W, Voltaje de entrada AC 100 - 240 V * Energía sobre Ethernet (PoE) Si, Potencia a través de Ethernet (PoE) Presupuesto 230W. * Cantidad de puertos Power over Ethernet (PoE) 24 * Potencia por puerto de alimentación a través de Ethernet (PoE) 30 W, * Características de administración * Capa del interruptor L2 * Tipo de interruptor No administrado Características de LAN Ethernet * Ethernet LAN * Velocidad de transferencia de datos 10,100,1000 Mbit/s 	<p>802.3ab, IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3u, IEEE 802.3x, IEEE 802.3z</p>	
4	PZA	32	<p>Cámara IP tipo Domo 8 megapixel (4K) Video analíticos Integrados</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cámara: * Sensor de imagen 1/2.5" * Escaneo progresivo CMOS * Mínima Iluminación Color: 0.01 lux @(F1.2, AGC ON), 0.028 lux @(F2.0, AGC ON), 0 lux con IR. * Velocidad del obturador 1/3 s a 1/100,000 s * Velocidad del obturador lento: Si * Filtro Dia y noche IR * Reducción digital de ruido: 3D DNR, WDR 120dB * Panorámica de ajuste de 3 ejes: 0° a 355° * Inclinación: 0° a 75° * Rotación: 0° a 355° Lentes: * Longitud focal 2.8/4/6/8 mm * Apertura F2.0 * Enfoque fijo FOV: 2.8 mm, horizontal FOV: 102°, vertical FOV: 53°, diagonal FOV: 124°, 4 mm, horizontal FOV: 79°, vertical FOV: 42°, diagonal FOV: 95°, 6 mm, horizontal FOV: 50°, vertical FOV: 28°, diagonal FOV: 59° 8 mm, horizontal FOV: 40°, vertical FOV: 25°, diagonal FOV: 53° 	<p>H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264</p>	2 años

www.oaxaca.gob.mx

				<ul style="list-style-type: none"> * Montura del lente M12 IR * Rango IR hasta de 30 m. * Longitud de onda 850nm Estándar de compresión * Video Compresión: convencional: H.265/H.264, Sub-convencional: H.265/H.264/MJPEG, opcional stream: H.265/H.264, H.264 Perfil principal/alto perfil, H.264+ Soportes de flujo Principal H.265 Tipo perfil principal, H.265+ Soportes de flujo principal, Velocidad de video 32 Kbps a 16 Mbps * Compresión de Audio(-S) G722.1/G.711/G726/MP2L2/PCM/MP3 * Velocidad de audio (-S) 64Kbps(G.711)/16Kbps(G.722.1)/16Kbps(G.726)/32192Kbps(MP2L2)/8Kbps-320Kbps(MP3). * Protocolos TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour, SSL/TLS * Fuente de poder 12 VDC ± 25%, 5.5 mm enchufe coaxial PoE(802.3af, class 3) Consumo de energía * DC: 12 V, 0.6 A, max. 7.5 W * PoE: (802.3af, 36 V to 57 V), 0.3 A to 0.2 A, max. 9 W * Nivel de protección IP67, IK10 		
5	PZA	32	Montaje de Pared para cámaras tipo domo	<ul style="list-style-type: none"> * Montaje de Pared. * Material: Aleación de aluminio. * Dimensiones: 120 X 122 X 169mm. * Color: Blanco. * Peso: 420g. 		2 años
6	PZA	10	Cámara IP tipo Fisheye 6 Megapixel para exterior visión 180° - 360°	<ul style="list-style-type: none"> * Sensor de imagen 1/1.8" * Exploración progresiva CMOS * Color de iluminación mínima: 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), B/W: 0.001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR * Auto-Iris: No * Iris automático No * Velocidad de obturación 1 s a 1/100,000 s * Obturador lento Si * Filtro de corte IR para día y noche: Si * Reducción digital de ruido 3D DNR, WDR 120 dB Lentes: * Longitud focal 1.27 mm * Focus No * Apertura focal F2.6 * FOV Horizontal FOV 180° (montaje en pared), 360°(montaje en techo), 360°(montaje en mesa) * Montura del lente M12 IR * Rango IR hasta 15 m * 3 Leds. Cada LED se controla de forma independiente. * Longitud de onda 850 nm Estándar de compresión * Compresión de video principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 * secundaria: H.265/H.264/MJPEG, H.264 * Tipo de perfil de línea de base/Alto perfil, H.264+ * Soportes de flujo principal, H.265, H.265+, Tasa de video 32 Kbps a 16 Mbps * Compresión de audio(-S) G.711/G.722.1/G.726/MP2L2/PCM * Compresión de Audio(-S) 64Kbps(G.711)/16Kbps(G.722.1)/16Kbps(G.726)/32160Kbps(MP2L2), SVC H.265 y H.264. Imagen 	H.265+ / H.265 / H.264	2 años

www.oaxaca.gob.mx

				<ul style="list-style-type: none"> * Resolución máxima 3072 x 2048 * Cuadros por segundo, 50Hz: 25fps (3072 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280), 60Hz: 30fps (3072 x 2048, 2048 x 2048, 1280 x 1280) * Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6, UDP, Bonjour * Interface de comunicación 1 RJ45 10M/100M/1000M * Puerto Ethernet autoadaptable * Fuente de alimentación: 12 VDC±20%, PoE (802.3af, clase 0),-S modelo: bloque de terminales de dos núcleos: 7.5 x 2.1 mm enchufe coaxial * Consumo de energía 12 VDC, 0.9 A, máx. 11 W 		
7	PZA	10	Montaje de pared con caja de conexión para cámara Fisheye	<ul style="list-style-type: none"> * Caja de conexiones. * Material: Aleación de aluminio * Dimensiones: 178.5 X 164 X 41mm. * Peso: 340g. * Carga máxima 4.5KG. 		2 años
8	PIEZA	4	Cámara IP tipo PTZ 4 Megapíxeles para exterior.	<ul style="list-style-type: none"> * Zoom óptico de 30X * IR Inteligente ONVIF * Soporte Hi-PoE * Ultra Baja Iluminación * Resolución máxima: 2560 x 1440 (4 Megapíxel). * Iluminación mínima: color 0.005 Lux @ (F2.0, AGC ON). * Iluminación mínima: B/N 0.002 Lux @ (F2.0, AGC ON). * Día / Noche Real (filtro ICR). * Distancia focal: 5.9 a 177 mm (30X zoom óptico / 16X zoom digital). * Distancia de infrarrojo: 150 mts Smart IR. * Funciones normales: HLC, ROI, dWDR, BLC, Intrusión de área, cruce de línea, Defog, EIS. * Compresión: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. * Compatible con la plataforma de Hik-Connect. * Paneo: 360°. * Tildeo: -15° a 90°. Preset, Patrol, Pattern: 300 / 8 / 4. * Tareas calendarizadas. * Main Stream: 30 fps (2560 x 1440, 2048 x 1536, 1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720) / 60 fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720). * Sub Stream: 30 fps (704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). * Tercer Stream: 30 fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720, 704 x 480, 640 x 480, 352 x 240). * Soporta hasta 20 usuarios simultáneos * Entradas de alarma: 2. Salidas de alarma: 1. Entradas de audio: 1, Salidas de audio: 1. * Puerto de red: 1 (10 / 100 Mbps / Hi-PoE). * Almacenamiento micro SD de hasta 256 GB / ANR (Automatic Network Recovery). * Soporta Onvif / ISAPI / CGI. * Alimentación: 24 Vca / Hi-PoE / 40 W. * Temperatura de operación: -30°C a 65°C / Humedad al 90% máximo. * Uso en exterior IP66 * Protección contra sobretensiones y protección contra voltajes transitorios. * Dimensiones: 220 x 353.4 mm * Peso: 4.5 Kgs. * Garantía: 2 años. * incluye brazo de pared. 	H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264.	2 años
9	PIEZA	4	Inyector Super Hi-PoE de 56 Vcd/60	<ul style="list-style-type: none"> * Voltaje: 56 Vcd. * Watts: 60 W Max. * Endspan: 1,2(+), 3,6(-). * Midspan: 4,5(+), 7,8(-). 		1 año

www.oaxaca.gob.mx

			Watts para cámaras tipo domo IP	<ul style="list-style-type: none"> * Alimentación: 110 / 240 VCA, 50/60Hz, 2 A Max (incluye cable de corriente). * Dimensiones: 70.8 x 37 x 183 mm (2.78 x 1.45 x 7.2"). * Peso: 0.473 Kg (1.04 lb). 		
10	LICENCIA	4	Montaje para instalación de cámaras tipo PTZ en esquina	<ul style="list-style-type: none"> * Material: Acero * Color: Blanco * Tamaño: 295*200*200mm * Peso: 2.85Kg * Aplicación: interior/externor. 		2 AÑOS
11	PIEZA	1	NVR 64 canales Full HD 4k compresión h.265+, incluye 5 discos duros de 10 TB cada uno en RAID 5	<ul style="list-style-type: none"> * Compresión de video: H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264. * Mouse USB para operar (incluido) * Bahías para 8 HDD's de hasta 10TB. * Tipos de Disco duro: HOT SWAP con arreglo RAID 0,1,5,10. * Búsqueda de agenda en forma local ó remota. * Tecnología ANR con cámara IP cuando la red esta desconectada. * Hot Spare para que nunca se pierda la grabación en caso de que el NVR este fallando (se requiere otro NVR que también soporte la función). * Capacidad de soporte DDNS (Hik-Connect, DynDNS, No-IP, etc). * Compatible con Hik-Connect P2P (Hik-Connect). * Acceso remoto vía teléfono: Android, iPhone, iPad (IVMS-4500 / Hik-Connect). * Compatibilidad con navegadores IE, Safari, Chrome. * Software cliente IVMS-4200 (gratis). Capacidad de procesamiento y funciones de red: Rendimiento de entrada: 320 Mbps (200 Mbps con RAID). Rendimiento de salida: 256 Mbps (200 Mbps con RAID). 2 puertos red 10 / 100 / 1000 Mbps. (LAN) * Funciones de las tarjetas de red: balanceo de carga y multi-dirección. * Configuración local y remota de parámetros. * Descarga y reproducción por red de los archivos grabados en la NVR. * Soporta la descarga de bitácora de alarmas del NVR en forma remota. * Funciones de Grabación y Visualización: Detección de movimiento multizona. * Zoom digital en visualización y grabación. * Flujo dual (main stream y sub stream). * Soporta avance rápido, lento, cuadro a cuadro, etc. * Tecnología de discos duros S.M.A.R.T. * Soporta múltiples tipos de grabación, incluyendo tiempo real, grabación manual, video sensor, video sensor y alarma, video sensor o alarma. * Grabación cíclica (sobre escritura) y no cíclica. 1 * Megapixel: 64 Canales a 30IPS. 2 megapixel: 64 Canales@30IPS. 5 megapixel: 64 Canales@15IPS. 8 megapixel (4K): 64 canales@10IPS. * Salida HDMI 1: 4K (3840 x 2160) /60Hz, 4K (3840 x 2160) /30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1600 x 1200/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. Salida HDMI 2: 1920 x1080p/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. Salida VGA 1: 4K (3840 x 2160) /60Hz, 4K (3840 x 2160) /30Hz, 1920 x 1080p/60Hz, 1600 x 1200/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. Salida VGA 2: 1920 x 1080p/60Hz, 1280 x 1024/60Hz, 1280 x 720/60Hz, 1024 x 768/60Hz. * Salida independiente HDMI 1 / VGA 1 y HDMI 2 / VGA 2. 	H.265+ / H.265 / H.264+ / H.264	3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

				<ul style="list-style-type: none"> * Entrada de Audio: 1 Canal. * Salida de Audio: 2 Canales. * Entrada de Alarma: 16 Salida de Alarma: 4 Soporta audio bidireccional (audio de dos vías). * Grabación externa: iSCSI y NFS (SYNOLOGY) / hasta 64 TB. * Soporte para e-SATA: 1 puerto. * Arreglo de discos: RAID 0,1,5,10. (Capacidad de disco duro mínima de 4TB para RAID) Características físicas y eléctricas * Dimensiones: 445 x 470 x 90 mm (2 U rack). * Alimentación: 100 a 240Vca / 30 W. * Temperatura de operación: -10°C a 55°C. * Peso: 10 Kg sin HDD. * Garantía: 3 años. * Debe incluir 5 Disco duros WD de 10TB a 7200RPM optimizado para Videovigilancia en arreglo. 		
12	PIEZA	1	Gabinete de metal puerta ventilada de 42 UR	<ul style="list-style-type: none"> * Riel "E" (e-rail) que es completamente ajustable y ofrece flexibilidad a la aplicación * Paneles ciegos opcionales al interior del gabinete y sistema de contención universal UAC que permite administrar el flujo de aire y la eficiencia térmica * Puertas con bloqueo en puntos múltiples y paneles que se cierran por los costados, para mayor seguridad * Dos Brackets de montaje multipropósito y de altura completa para montar PDUs o administradores de cables * Capacidad de carga: estática 3000 lb (1360 kg); rodante 1100 lb (498 kg) * Altura: 42 RU/45 RU * Color negro. 	EIA-310-E, TIA/EIA-942, UL2416	3 AÑOS
13	PIEZA	1	Kit de Soporte para administración de cable para gabinetes de 800W 42 UR	<ul style="list-style-type: none"> * Color: Negro * Profundidad: 142 mm (5,6") * Alto: 1734.7 mm (68.29") * Unidades de Rack: 42 * Compatible con Gabinetes Net-Verse * Cumple con RoHS 		3 AÑOS
14	PIEZA	1	Equipo de respaldo de energía UPS de 1, 500VA/1350W con 8 contactos.	<ul style="list-style-type: none"> * Cumplimientos: IEC 62040-2 Cat C1, CISPR22 Clase B, FCC parte 15 Clase B, VCCI Clase B * Certificaciones: Con certificación cULus, ENERGY STAR * Tipo de batería: Ácido de plomo sellado SALIDA ELÉCTRICA * Receptáculos: (8) 5-15R, Factor de potencia de salida: 0,9 * Forma de onda de salida: Onda sinusoidal verdadera * Voltaje: 120V * Clasificación VA: 1500 VA * Potencia: 1350 W * Voltaje nominal de salida: 120 V por defecto (100/110/120/125 * Frecuencia de salida: 50/60 Hz * Topología: Online / Doble conversión. ENTRADA ELÉCTRICA * Conexión de entrada: 5-15P 5-15P * Longitud del cable de entrada: 8 pies * Voltaje nominal de entrada: 120 V por defecto (100/110/120/125 V) * Rango de potencia de entrada: 60 Hz: 50?70 Hz, 50 Hz: 40-60 Hz * Factor de potencia de entrada: > 0,99 típico. COMUNICACIONES * Comunicación: MiniSlot + 1 puerto USB + 1 puerto serie RS232 + 1 mini-bloque de terminales para ON / OFF 	IEC 62040-2 Cat C1, CISPR22 Clase B, FCC parte 15 Clase B, VCCI Clase B CERTIFICACIONES: Con certificación cULus, NOM, ENERGY STAR	GARANTÍA DE FÁBRICA DE 2 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

				<p>remoto + 1 mini-bloque de terminales para apagado remoto + 1 mini-bloque de terminales para relé de salida. Ranura de comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ranuras de expansión: (1) Puerto de expansión Mini-Slot (MS). * Las siguientes tarjetas de conectividad opcionales se pueden pedir por separado., Número de parte de la tarjeta de red Gigabit: NETWORK-M2, Número de parte de la tarjeta Modbus: MODBUS-MS, Número de parte de la tarjeta de relé: RELAY-MS * Compatibilidad de software: Paquete de software de energía inteligente * Interfaz de usuario: Pantalla gráfica, menú programable de 5 botones * Factor de forma: Bastidor / torre * Tamaño en rack: 2U * Color: Negro / plata * Kit de montaje en rack: si * Contenido del paquete: Equipo UPS, Kit de rieles de 4 postes, Manual de seguridad, manual del usuario, Pedestales de torre, Cable serie RS-232 Cable USB, CD del paquete de software Intelligent Power. * Garantía de fabrica: 2 AÑOS - Cobertura de repuestos, electrónica y baterías - Envío terrestre estándar - Soporte técnico 		
15	PIEZA	1	PDU básico para distribución de energía con 12 contactos NEMA5-20R	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de Plug: NEMA 5-15P * Receptáculos: NEMA 5-20R * Voltaje de Entrada: 120VCA * Corriente: 15Amp * Voltaje de Salida: 120VCA * Número de Espacios en Rack: 1 * Color: Negro * Instalación horizontal 		3 AÑOS
16	SERVICIO	1	Servicios de Instalación, configuración y puesta a punto	<ul style="list-style-type: none"> * Servicios profesionales de mano de obra, configuración y puesta a punto de la solución en las instalaciones del cliente para 78 nodos de voz y datos y 46 nodos de CCTV 		3 años
17	PIEZA	16	Bobinas de Cable UTP categoría 6A 4 pares 23 AWG	<ul style="list-style-type: none"> * Rendimiento: Canal certificado en una configuración de 4 conectores de hasta 100 metros y excede los requisitos de los estándares ANSI / TIA-568.2-D * Categoría 6A e ISO 11801 * Clase EA * Barridos hasta 650 MHz para soportar la transmisión 10GBASE-T sobre sistemas de cableado de par trenzado como parte del sistema de cableado de cobre TX6A 10Gig UTP * Cumplimiento de estándares: Listado UL CMR-LP (0.5A) * Diámetro nominal: 6.6 mm * Conductor: 23 AWG de cobre sólido aislado con PE (CMR) * Clasificación de flama: Riser (CMR) UL1666 * Cumplimiento PoE: Cumple con IEEE 802.3af, IEEE 802.3at, IEEE 802.3bt para aplicaciones PoE con certificación UL PoH según UL4299 * Tensión máxima: 25 lbf (110 N) máximo * Temperatura de instalación: 0°C a 60°C * Temperatura de operación: -20°C a 75°C * Los pares deberán estar envueltos por una cinta MATRIX, para eliminar el efecto de alien crosstalk permitiendo la transmisión a 10gb/s. * Calibre 23 AWG de cobre 	ANSI / TIA-568.2-D Categoría 6A e ISO 11801 Clase EA	3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

				<ul style="list-style-type: none"> * Conductores de cobre trenzados y separados por una cruceta divisora plástica. * Requerimientos de ANSI/TIA-568-C.2 categoría 6A e IEC 61156-5 CAT 6A con frecuencia característica de 650 MHz. * Diámetro nominal de .260 pulgadas (6.6 mm) * Chaqueta riser deberá estar catalogado UL 1666 * Estándar IEEE 802.3AF, IEEE 802.3AT E IEEE 802.3 BT para aplicaciones POE. * Temperaturas de operación: -20°C A 75°C para poder permitir instalaciones libres de errores en gabinetes de alta densidad y en mazos de gran tamaño. * Forro PE RISER (CMR) de bajo humo retardante a la flama * Cable identificado a lo largo del cable para facilitar la instalación y reducir el desperdicio. * Color azul para el cableado horizontal de acuerdo lo especificado por el estándar internacional TIA/EIA 606-C y en presentación de cajas cerradas. * Certificación ISO 9001 	
18	PIEZA	2	Paneles de parcheo angular de 24 puertos con terminación 110 Cat. 6A	<ul style="list-style-type: none"> Patch panel 24-puertos, tipo angular, Categoría 6A, 10 Gb/s RJ45 8 posiciones. Categoría: 6A Color: negro Numero de puertos: 24 Unidades de Rack: 1 Terminación: 110-MOD Cableado: A/B universal 	3 AÑOS
19	PIEZA	2	Paneles de parcheo angular, tipo modular.	<ul style="list-style-type: none"> * Estilo: Angulado * Material: Aluminio anodizado * Tipo de conector: Sin blindaje * Tipo de módulo: Mini-Com * Número de puertos: 24 * Tipo de identificación: Etiquetas * Ancho: 19in * Unidades de rack: 1 * Color negro * Garantía de 3 años * Espacios para colocar conectores de la marca del cable ofertado. * Diseño angulado que permitirá el acomodo de cables en cada lado del rack sin necesidad de organizadores horizontales. * Esquema de etiquetación e identificación de puertos visible todo el tiempo. * Montaje en racks o gabinetes de tamaño estándar de 19" de acuerdo a TIA/EIA * Certificación ISO 9001. 	3 AÑOS
20	PIEZA	30	Módulos universales categoría 6A tipo RJ45 de 8 posiciones a 10 Gb/s	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de adaptador Mini-Com Module * Conector 1 RJ-45 * Color del producto Blanco Otras características * El conector deberá ser de la misma marca del cable ofertado. * Requerimientos de ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A e IEEE 802.3AN-2006 e ISO 11801 CLASE EA para standard de canal. * Estándar IEEE 802.3 AF/802.3AT e IEEE802.3BT TIPO 3 Y 4 para aplicaciones PoE y deberá soportar PoE para HD BaseT hasta 100 W * hasta 2500 ciclos de conexión * Temperaturas de operación de -10°C hasta 65°C * Cableado identificado * Cada conector deberá tener un baño de 50 micro pulgadas de oro para un óptimo rendimiento. 	3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

				<ul style="list-style-type: none"> * No se requiere de herramienta de impacto para su terminado. * El conector deberá poder ser determinado un mínimo de 20 veces. * Conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello. * El fabricante debe contar con al menos 8 colores distintos a fin de facilitar la administración según lo indicado por el estándar internacional TIA/EIA 606-C. * Debe permitir la inserción de iconos plásticos para indicar los servicios de voz y datos. * Deben contar con certificación ISO9001. 	
21	PIEZA	28	Conectores de red tipo Jack categoría 6 con terminación en Plug para conexión de dispositivos de red sin necesidad de caja de montaje y placa de pared.	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de producto Enchufe modular * Nivel de desempeño Categoría 6A * Tipo de conector Enchufe terminable en campo * Cuerpo material Policarbonato * Material de contacto Bronce fosforado * Número de enchufes 1 * Tipo de escudo sin blindaje (UTP) * Color Negro * Estándares cumplidos supera los requisitos de rendimiento del canal ANSI / TIA 568C.2 * Categoría 6A e ISO 11801 Clase EA con hasta dos enchufes de campo en el canal. * Cumple o excede los requisitos propuestos de enlace terminado en enchufe modular TIA con hasta dos enchufes de término de campo en el enlace, cumple con ANSI / TIA-1096A (anteriormente FCC Parte 68), IEC 60603-7, IEC 60529 (IP 20), compatible con IEEE 802.3 af / 802.3at (PoE / PoE +) y aplicaciones propuestas 802.3bt tipo 3 y tipo 4 (PoE ++). Admite alimentación a través de HDBaseT de hasta 100 vatios, cumple con RoHS 	3 AÑOS
22	PIEZA	78	Cables de parcheo Categoría 6 de 2 metros	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo: Cable de parcheo de cobre. * Color: Azul. * Nivel de rendimiento: Categoría 6/Clase E. * Tipo de cable: U/UTP. * Longitud: 2.1 m. (7 ft). * Esquema de cableado: T568B. * Tipo de conector: RJ45 8(8). * Calibre: 24 AWG Estándar. * Clasificación de flamabilidad: CM. * Terminación extremo 1: Plug modular. * Terminación extremo 2: Plug modular. * Cumple con: RoHS, UL 1863, TIA/EIA-568-C.2, ISO 11801 2ª Ed. Clase E, ANSI/TIA-968A, IEC 60603-7, CSA 22.2 No. 62-93. * El patch cord deberá ser de la misma marca del cable ofertado. * El patch cord categoría 6a debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar de 4 pares trenzados 26 AWG y con un plug RJ45 categoría 6a de 8 posiciones en cada extremo. * Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración pin a pin según el esquema T568D. * Cumple con requerimientos de ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A e IEEE 802.3AN-2006 e ISO 11801 clase EA para standard de canal. * Diámetro nominal de 0.240 pulgadas (6.1 mm) * Soporta 2500 ciclos de conexión * Estándar IEEE 802.3AF, IEEE 802.3at e IEEE 802.3 BT para aplicaciones PoE * Requerimientos aplicables ANSI/TIA-968-A y exceder las especificaciones IEC 60603-7 	3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

				<ul style="list-style-type: none"> * Los plug RJ45 de cada patch cord deben tener un sistema anti enredo como parte del plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales. * Fabricados y probados en fábrica. * Los pares deberán estar envueltos por una cinta MATRIX, para eliminar el efecto de alien crosstalk permitiendo la transmisión a 10gb/s. * Deberá estar listado UL 1863 * Certificación ISO 9001 		
23	PIEZA	78	Patch Cords Categoría 6A 28AWG de 3 metros	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de Conductor Plug Modular * Esquema de cableado T568B * Color de la bota Claro * Grado de combustibilidad CM * Tipo de Producto Patch Cord de Cobre * Tipo de cable UTP * Color del cable Azul * Largo (Pies) 9 * Extremo 1 con terminación Plug Modular * Extremo 2 con terminación Plug Modular * Estatus de conformidad con RoHS Compliant * El patch cord deberá ser de la misma marca del cable ofertado. * El patch cord categoría 6a debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar de 4 pares trenzados 26 AWG y con un plug RJ45 categoría 6a de 8 posiciones en cada extremo. * Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración pin a pin según el esquema T568D. * Cumple con requerimientos de ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A e IEEE 802.3AN-2006 e ISO 11801 clase EA para standard de canal. * Diámetro nominal de 0.240 pulgadas (6.1 mm) * Soporta 2500 ciclos de conexión * Estándar IEEE 802.3AF, IEEE 802.3at e IEEE 802.3 BT para aplicaciones PoE * Requerimientos aplicables ANSI/TIA-968-A y exceder las especificaciones IEC 60603-7 * Los plug RJ45 de cada patch cord deben tener un sistema anti enredo como parte del plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales. * Fabricados y probados en fábrica. * Los pares deberán estar envueltos por una cinta MATRIX, para eliminar el efecto de alien crosstalk permitiendo la transmisión a 10gb/s. * Deberá estar listado UL 1863 * Certificación ISO 9001 		3 AÑOS
24	PIEZA	78	Placas de pared modular tipo Faceplate con capacidad para 2 conectores RJ-45	<ul style="list-style-type: none"> * Estilo Plano * Material ABS * Tipo de módulo Mini-Com * Tipo de etiqueta Bolsillo para etiqueta * No. de puertos 2 * Color Blanco * Orientación del montaje Vertical * Tamaño placa de salida Banda única * Estatus de conformidad con RoHS Compliant 		3 AÑOS
25	PIEZA	78	Conectores modular hembra RJ45 tipo TX6 10 GIG	<ul style="list-style-type: none"> Puertos e Interfaces * Tipo de adaptador Mini-Com Module * Conector 1 RJ-45 Diseño * Color del producto Blanco 		3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

			a 8 hilos Cat 6A	Otras características * Características técnicas Categoría 6A, RJ45, 10 Gb/s, 8-posiciones, módulo universal de 8 cables.	
26	PIEZA	10	Paquete de 10 piezas de módulos ciegos para 1 Puerto.	* Tipo: Módulo ciego. * Color: Blanco. * No. de espacios para módulo: 1. * Tipo de módulo: Keystone * Cumple con: RoHS.	3 AÑOS
27	PIEZA	4	Cubiertas de transición para paneles de parcheo en ángulo	* Color: Negro * No. de espacios para módulo: 1. * Tipo de módulo: Keystone * Cumple con: RoHS. * Cero espacios en Rack	3 AÑOS
28	PIEZA	22	Bobinas de Cable de cobre categoría 6, 4 pares, 23 AWG	* Tipo UTP * Clase Comunicaciones (CM) * Color azul * Bobina con 305m * Rendimiento eléctrico: Rendimiento certificado hasta 100 metros * Conductor: Cobre sólido 23 AWG aislado con polímero HDPE * Recubrimiento: PVC * Clasificación de flama: UL 1685 * Diámetro: 5.6 mm (0.222") nominal * Peso: 11 kg/305m (26 lbs./1000 ft.) * Tensión de instalación: 110N (25lbf) máximo * Clasificación de temperatura: 0 a 50°C (32°F a 122°F) en instalación; -20° a 60°C (14° a 140°F) en operación * Frecuencia: 250 MHz * Cumple con: UL 1685, ANSI/TIA-568-C.2, ISO 11801.	3 AÑOS
29	PIEZA	8	Conectores modular hembra RJ45 a 8 hilos Cat 6.	* Tipo: Módulo Jack de cobre * Color: Negro * Nivel de desempeño: Categoría 6 * Estilo de terminación: TG * Tipo de módulo: Mini-Com * Tipo de Jack: RJ45 * Cumple ANSI/TIA-1096-A con los contactos chapados con 50 micro pulgadas de oro para un rendimiento superior * Cumple con IEC 60603-7 y 60512-9-001 * Clasificado para 2500 ciclos con IEEE 802.3af / 802.3at y 802.3bt tipo 3 y tipo 4. Admite alimentación a través de HD BaseT de hasta 100 Watts * Temperatura de operación: -10°C a 65°C	3 AÑOS
30	PIEZA	46	Conectores de red tipo Jack categoría 6 con terminación en Plug para conexión de dispositivos de red	* No se requiere caja de montaje y placa de pared. * Tipo de producto: Enchufe modular * Nivel de desempeño Categoría 6A * Tipo de conector: Enchufe terminable en campo * Cuerpo: material Policarbonato * Material de contacto Bronce fosforado * Número de enchufes 1 * Tipo de escudo Sin blindaje (UTP) * Color Negro * Estándares cumplidos supera los requisitos de rendimiento del canal ANSI / TIA 568C.2 Categoría 6A e ISO 11801 Clase EA con hasta dos enchufes de campo en el canal. Cumple o excede los requisitos propuestos de enlace terminado en enchufe modular TIA Con hasta dos enchufes de término de campo en el enlace, cumple con ANSI / TIA-1096A (anteriormente FCC Parte 68), IEC 60603-7, IEC 60529 (IP 20), compatible con IEEE 802.3 af / 802.3at (PoE / PoE +) y aplicaciones propuestas 802.3bt tipo 3 y tipo 4 (PoE ++).	3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

				Admite alimentación a través de HDBaseT de hasta 100 vatios, cumple con RoHS		
31	PIEZA	2	Paneles de parcheo Cat. 6 tipo angulado de 24 puertos	<ul style="list-style-type: none"> * Cantidad de puertos: 24 * Color del producto: Negro * Conector: RJ-45 * Altura: 43,7 mm * Ancho: 482,6 mm * Profundidad: 99,7 mm * Acorde RoHS: Si * Intervalo de temperatura de almacenaje: -40 - 70 °C * Intervalo de temperatura operativa: -10 - 65 °C 		3 AÑOS
32	PIEZA	48	Patch Cords Categoría 6 28 AWG de 2 metros.	<ul style="list-style-type: none"> * Tipo de Conductor Trenzado * Esquema de cableado T568B * Color de la bota Transparente * Grado de combustibilidad CM * Tipo de Producto Latiguillo para conexiones de datos * Tipo de cable UTP * Color del cable Amarillo * Largo (Pies) 7,00 * Extremo 1 con terminación Conector modular * En conformidad con CE Si * Extremo 2 con terminación Plug Modular * Estatus de conformidad con RoHS Cumple * El patch cord deberá ser de la misma marca del cable ofertado. * El patch cord categoría 6a debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar de 4 pares trenzados 26 AWG y con un plug RJ45 categoría 6a de 8 posiciones en cada extremo. * Debe estar confeccionado integralmente por el fabricante en configuración pin a pin según el esquema T568D. * Cumple con requerimientos de ANSI/TIA-568-C.2 CAT 6A e IEEE 802.3AN-2006 e ISO 11801 clase EA para standard de canal. * Diámetro nominal de 0.240 pulgadas (6.1 mm) * Soporta 2500 ciclos de conexión * Estándar IEEE 802.3AF, IEEE 802.3at e IEEE 802.3 BT para aplicaciones PoE. * Requerimientos aplicables ANSI/TIA-968-A y exceder las especificaciones IEC 60603-7. * Los plug RJ45 de cada patch cord deben tener un sistema anti enredo como parte del plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales. * Fabricados y probados en fábrica. * Los pares deberán estar envueltos por una cinta MATRIX, para eliminar el efecto de alien crosstalk permitiendo la transmisión a 10Gb/s. * Deberá estar listado UL 1863 * Certificación ISO 9001 		3 AÑOS

www.oaxaca.gob.mx

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	ESTANDARES QUE DEBERA CUMPLIR	GARANTÍA DEL BIEN Y/O SERVICIO
LOTE 2						
33	Servicio	1	Suministro e instalación de un sistema de pararrayos.	Suministro e instalación de un sistema de pararrayos con diámetro de cobertura de 300 metros. Debe incluir: 1 pieza de punta pararrayos. 1 pieza de mástil de 1.2 mts. 1 pieza de electrodo. 1 pieza de acoplador. 8 sacos de compuesto mejorador de tierras. 3 pieza de conector de bronce. 2 pieza conector de varilla. 1 spray protector para conectores de cobre. 1 pieza de registro para electrodo. 30 metros de cable de cobre calibre 2. 1 kit de tierras con accesorios de conexión e instalación. Instalación y puesta en punto.	Debe cumplir con las siguientes normas: NOM-022-STPS-2015 NMX-549-ANCE-2005 NOM-001-SEDE-2012	

El licitante deberá contar con los recursos materiales, humanos, y técnicos necesarios para la entrega de forma total y oportuna.

No se aceptarán cargos adicionales por concepto de fletes, carga, descarga, traslado, ni algún cargo adicional.

Dentro de la propuesta técnica y económica se deberá indicar la marca de los bienes ofertados, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y total.

2. Recursos humanos

- Respecto al lote 1, el proveedor deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta instalación de los bienes requeridos.
- Para la instalación requerida en el lote 2, el proveedor deberá contar por lo menos con el siguiente personal:
1 Ingeniero electricista, con experiencia de mínima de un año en instalaciones eléctricas.

3. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización del contrato y a más tardar el 28 de diciembre de 2020.

4. Soporte técnico

Para el lote 1, partida 16, el licitante ganador deberá de realizar el soporte técnico correspondiente por tres años misma que debe incluir:

Horario de atención: 24 x 7 x 36 meses, - asistencia técnica remota, telefónica y presencial si se requiere, - atención de incidentes remotos (anual): 120 servicios, - atención de incidentes en sitio (anual): 12 servicios, - respaldos y restauración de configuración: remoto / en sitio.

www.oaxaca.gob.mx

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	R.F.C.

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca ofertada
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 23 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Marca Ofertada	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)				\$XXX	\$XXX
					Subtotal	\$XXXX
					IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

www.oaxaca.gob.mx

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
 - III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

www.oaxaca.gob.mx

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

www.oaxaca.gob.mx

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" .

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión

www.oaxaca.gob.mx

administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un termino de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciere entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

www.oaxaca.gob.mx

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

www.oaxaca.gob.mx

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

www.oaxaca.gob.mx